



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 18 de noviembre de 1986

Núm. 266

### SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 56.676

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 18 de septiembre de 1986.*

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria, siendo las 9.15 horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia de don Mariano Berges Andrés, en sus funciones de alcalde por delegación del titular don Antonio González Triviño, ausente por razones de trabajo, y con asistencia de los siguientes señores: Don José Grasa Alvarez, don Luis Fernández Heredia y don Antonio Higuera Artal, concejales; don José Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don José Enrique Ocejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don Santiago Tejero, por delegación del señor interventor.

Excusan su asistencia los señores don Luis García Nieto, don Santiago Vallés Cortés y don Manuel Serrano Bonafonte, concejales. Se encuentra ausente don José-Luis Cerezo Lastrada, por permiso anual reglamentario. Excusa su asistencia don José-Luis Martínez Blasco.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 16 de julio del año en curso, sin que se presentaran alegaciones o modificaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder al Ministerio de Educación y Ciencia licencia para la reforma del colegio público "Andrés Recarte".

—Conceder a don José-Antonio Garza Trasobares licencia de obras para la construcción de almacén agrícola en el camino de Garrapinillos, del barrio de Casetas.

—Denegar a don Daniel López Pérez licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en el camino de Casetas, del barrio de Garrapinillos.

—Conceder a Lavimo, S. A., licencia para la construcción de doce viviendas y aparcamientos en calle Lausana, número 17.

—Conceder a la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón licencia para la construcción de un quiosco en la Glorieta de Sasera.

—Conceder a la Comunidad de propietarios del Actur-Jorge Manrique, Sociedad Cooperativa, licencia para la construcción de treinta y dos viviendas, locales y garajes en el polígono 47, área 13, manzana 18, parcela A.

—Conceder a Reznos, S. A., licencia para la construcción de catorce viviendas y locales en el paseo de María Agustín, número 85.

—Conceder a doña Pilar Mayoral Cavero licencia para la construcción de cubierto agrícola y cerramiento en calle Tarba, sin número, del barrio de Villamayor.

—Conceder a don Miguel Armingol Arriaza licencia para la rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Molino de las Armas, número 13.

—Conceder a don Jesús Mayoral López licencia para la rehabilitación de edificio en calle San Pedro, número 13, del barrio de Villamayor.

—Conceder a don José-Luis Redondo Berdonces licencia urbanística para acondicionamiento de local en calle Coso, números 144-145, destinado a bar.

—Conceder a don Enrique Antón Imaz licencia urbanística para acondicionar local sito en calle Doctor Galán Bergua, número 19, local 9, destinado a bar. El epígrafe debe decir "salón recreativo".

—Conceder a don José Soler Guallar licencia urbanística para acondicionar local sito en calle Tulipán, número 75, destinado a bar.

—Conceder a don José-Saúl Cuadrado Soto licencia urbanística para acondicionar local sito en calle Zapata, números 35-37, destinado a bar.

—Conceder a Talleres Roger de Flor, S. C., licencia para acondicionamiento de local sito en calle Roger de Flor, número 25, destinado a taller.

—Conceder a don Saturnino Sánchez García licencia para acondicionamiento de local sito en calle Doña Blanca de Navarra, número 29, destinado a frutería.

—Conceder a doña María R. C. Ibañez Serrano licencia para acondicionamiento de local sito en barrio de Movera, número 150, destinado a mercería.

—Conceder a Pieve, S. L., licencia para acondicionamiento de local sito en calle Sanclemente, número 15, destinado a comercio de medias.

—Conceder a Viajes Dédalo licencia para acondicionamiento de local sito en vía Universitarias, número 67, destinado a agencia de viajes.

—Conceder a doña María C. Gerónimo Pulido licencia para acondicionamiento de local sito en calle Jorge Guillén, sin número, destinado a la venta de verduras.

—Conceder a don Cecilio Azcona Olóndiz licencia para remodelar fachada sita en calle Pedro María Ric, número 28.

—Denegar a don Francisco Gil Pardo licencia para acondicionamiento de local sito en calle Unceta, números 84-86, destinado a la venta de colchones y muebles.

—Denegar a don Jesús Mesones Fuertes licencia para acondicionamiento de local sito en calle San Miguel, número 22, destinado a la venta de aparatos sanitarios.

—Denegar a don Jesús Tresaco Calvo licencia para acondicionamiento de local sito en calle Castellano, número 1 duplicado, destinado a exposición de cuadros.

—Denegar a don Enrique Pelegrín Sola licencia para acondicionamiento de local sito en calle Coso, número 77, destinado a la venta de extintores.

—Denegar a Arambeisa, S. A., licencia para la reforma de fachada en edificio sito en calle Coso, número 88.

—Denegar a don Santiago Montero Rojo licencia para acondicionamiento de local sito en calle Juana de Ibarbourou, número 8, destinado a óptica.

—Denegar a don Amable Arcusa Escosa licencia para acondicionamiento de local sito en avenida Pablo Gargallo, número 157, destinado a floristería.

—Denegar a Viajes Turopa licencia para acondicionamiento de local sito en calle Don Jaime I, angular a calle Mayor, número 10, destinado a agencia de viajes.

—Denegar a don José-María Quílez Montañés licencia para acondicionamiento de local sito en calle Santa Orosia, número 28, destinado a almacén de bisutería.

—Denegar a don José Cibera Novella licencia para acondicionamiento de local en calle Teodora Lamadrid, sin número, destinado a despacho de pan.

—Denegar a Enloz y Ferrer, S. L., licencia para acondicionamiento de local en avenida Pablo Gargallo, número 22, destinado a bar.

—Denegar a doña Rosa-María I. Benedicto Lozano licencia para acondicionamiento de local sito en calle San Antonio María Claret, número 54, destinado a bar.

—Denegar a don Juan Sander Barrientos licencia para acondicionamiento de local sito en calle Mariano Barbasán, número 12, destinado a bar.

—Denegar a don Amador Sánchez Perucho licencia para acondicionamiento de local sito en avenida Tenor Fleta, número 53, local 1, destinado a bar.

—Denegar a doña Josefa Cebrián Minaya licencia para acondicionamiento de local sito en avenida de Compromiso de Caspe, número 82, destinado a bar.

—Denegar a don José A. Collados Domínguez licencia para acondicionamiento de local sito en calle Sevilla, número 2, destinado a bar.

—Desestimar recurso interpuesto por Rico y Echeverría, S. A., contra denegación de licencia para la construcción de nave-almacén en camino Corbera Baja, sin número.

—Conceder a Edificios Gracia y Benito, S. A., licencia de obras al proyecto básico para la construcción de cuarenta y ocho viviendas y garajes en manzana UV-4-6, en polígono Universidad, así como a la modificación posterior del proyecto.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a la construcción de vivienda unifamiliar en calle Concepción, del barrio de La Cartuja Baja, a petición de don Carlos Laguna Solsona.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a la construcción de cincuenta y siete viviendas, locales y garajes en avenida de San José y calle de nueva apertura, a petición de Espuelas, Empresa Constructora, S. A.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a la construcción de cuarenta y dos viviendas, locales y garajes en avenida de San José y calles Padre Polanco y de nueva apertura, a petición de Espuelas, Empresa Constructora, S. A.

—Extender certificado final de obra relativo a edificio sito en paseo de Ruiseñores, números 22-24, a petición de don Angel Vallejo Pérez.

—Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto de edificio sito en calle Cartagena, sin número, a petición de don Francisco Artal Paracuellos.

—Extender certificado final de obra respecto a edificio sito en calle Escultor Lobato, números 42-28, a petición de don Salvador Vidorreta Viella.

—Devolver a don Jesús Dupón Pérez cantidad resultante de la tasa de licencia de obras respecto a local sito en calle Juan Pablo Bonet, número 1.

—Devolver a don Pascual Gracia Pardos aval aportado para garantizar el pago de la tasa de licencia de obras en edificio sito en "Torre de los Pajaritos".

—Cancelar y devolver a don Félix Sánchez Sánchez aval aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a edificio sito en polígono Actur, manzana 28, parcela E, área 13.

—Cancelar y devolver a Viviendas Garsa aval aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a edificio sito en avenida de Navarra, números 119-125.

—Cancelar y devolver a Albelda, S. A., aval aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras respecto a edificio sito en Actur, manzana 3, área 14, bloque A.

#### Servicio de Planeamiento

Desestimar la solicitud de exención de aparcamientos en edificio sito en calle Sobrarbe, número 33, y calle Ibort, números 1-5, instada por Villarroya, S. A.

—Desestimar solicitud de exención de la construcción de aparcamientos en edificio sito en calle Bretón, número 1, y calle San Antonio María Claret, números 40-50, instada por Villarroya, S. A.

—Quedar enterado del resultado de la información pública del avance del Plan especial de reforma interior, entorno del Hogar Pignatelli, polígono 3, y estimar no procedente la prórroga del plazo de información pública.

#### Expedientes para posterior aprobación por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en vía Universitat, tramo entre la avenida de Madrid y la calle Barcelona, adjudicada a Jutoca, S. A.

—Ratificar la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se desestima la solicitud de Corsan, S. A., relativa al abono de los intereses de demora de la certificación número 4, por obras de urbanización en polígono 37, del barrio de La Paz.

—Ratificar la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se desestima la solicitud de Corsan, S. A., relativa al abono de los intereses de demora de la certificación número 5, por obras de urbanización en polígono 37, del barrio de La Paz.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Estimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Los Arcos, S. A., contra acuerdo plenario de 12 de diciembre de 1985, por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle en polígono 65, del barrio de Garrapinillos, camino de Bárboles y camino de acceso a Zaragoza.

#### Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

Estimar la indemnización solicitada por don Eduardo Lacasa Ríos por los perjuicios ocasionados en finca de la que es arrendatario, afectada por obras de instalación del colector del polígono número 2.

—Señalar las indemnizaciones correspondientes a los arrendamientos de los terrenos propiedad de RENFE afectados por la ejecución del colector de vía de la Hispanidad.

—Iniciar expediente de expropiación de las fincas números 20 al 30 y 62 al 64 de la calle San Blas, afectadas por la urbanización del barrio de San Pablo.

—Aprobar inicialmente proyecto de remodelación e instalación de alumbrado público en paseo de Cuéllar.

—Aprobar inicialmente proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Villacampa y otras.

—Aprobar la modificación de los presupuestos de los proyectos de urbanización e instalación de alumbrado público y señalización y semaforización en calle Montreal.

—Quedar enterado de la autorización concedida al Ayuntamiento para la ejecución de las obras de recalce del puente de Piedra sobre el río Ebro, aceptando las condiciones de la misma.

—Convocar concurso para contratar la ejecución de las obras de urbanización del cementerio de Torrero.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Incluir en el proyecto de remodelación de la calle Méndez Núñez el ensanchamiento de aceras en calle San Lorenzo.

Fuera del orden del día y a propuesta de don Antonio Higuera se acuerda solicitar informe de la Comisaría de Aguas del Ebro sobre el estado actual de los trabajos de drenaje que se están efectuando en dicho río.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde accidental, Mariano Berges.

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 60.538

Ha solicitado Zaragozana de Explotaciones Industriales, S. A., la instalación y funcionamiento de garaje en calle Asalto, números 67-69.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de octubre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 61.652

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 106 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Cintra (Ricardo Esteban Royo), con fecha 24 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibidos los anteriores escritos, que se unirán a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte ejecutante por la cantidad de 59.692 pesetas de principal, más 9.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en los autos ejecutivos número 1.121 de 1985, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.»

Y encontrándose el ejecutado Ricardo Esteban Royo (Cintra) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 62.409

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 74 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Gabriel Blanco Vado, contra Miguel Royo Gil, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 4 de julio de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles propiedad del ejecutado:

1. Urbana en calle Miguel Artigas, número 6, de Zaragoza, piso segundo, tipo A, en la segunda planta alzada, con una superficie de 51,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 908, folio 187.

2. Urbana en la calle Vía Verde, sin número, de Zaragoza, en la cuarta planta alzada, vivienda derecha, casa 3, tipo 1, de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 919, folio 21.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva. Requíerese a la parte ejecutante, a fin de que manifieste a esta Magistratura el nombre de la esposa del ejecutado.»

Y encontrándose la esposa del ejecutado, Concepción Causapé Alento, ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

#### Núm. 62.410

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 672 de 1986, seguidos a instancia de Pilar Moreno Gil, contra herencia yacente de Lamberto Marquina Larpa, sobre despido, con fecha 31 de octubre de 1986 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por Pilar Moréno Gil, contra los herederos de Lamberto Marquina Larpa o la herencia yacente, en su caso, sobre despido, debo absolver y absuelvo a los codemandados de la acción de despido ejercitada contra ellos, condenándoles, sin embargo, a que satisfagan a la actora una indemnización de 65.557 pesetas por las razones antedichas.»

Y encontrándose la demandada en Calatayud, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

#### Núm. 62.412

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 238 de 1986, seguidos a instancias de Miguel Romero Castaño y otro, contra Cartonajes San Blas, S. C., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 3 de noviembre de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibidos los anteriores oficios, que se unirán a los autos de su razón, levántese el embargo acordado sobre el vehículo marca "Ford", modelo "Escort", matrícula Z-1142-P, por no figurar inscrito a nombre del ejecutado Roberto Gregorio Barcelona, y requíerese al ejecutado Horacio Asensio Andrés para que en el término de tres días comparezca en esta Magistratura, a fin de realizar la aceptación del cargo de depositario del vehículo de su propiedad marca "Opel", modelo "Corsa", matrícula Z-4080-T, y la motocicleta marca "Derby", matrícula Z-7224-N, embargados en las presentes actuaciones, con prevención de que de no cumplir con dicho requerimiento se ordenará a la Jefatura de Tráfico el depósito y precinto de dichos vehículos.»

Y encontrándose el ejecutado Horacio Asensio Andrés en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

#### Núm. 62.413

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 734 de 1986, a instancia de Adoración Rubio Acedo, contra Jardín de Infancia Las Palomas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese asimismo al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 22 de enero de 1987, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Jardín de Infancia Las Palomas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 62.811

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 16 de 1986-3, a instancia de Enrique Lajusticia Fabrè y otros, contra Construcciones Sancho García, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de enero siguiente, todas ellas a las 9.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.990.000 pesetas, y se hallan depositados y precintados en el domicilio de la demandada, en el garaje sito en calle Palafox, sin número, de Tauste (Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Un camión marca "Avia", matrícula BI-170.512, sin ruedas; valorado en 90.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Land Rover", matrícula Z-4194-N; valorada en 250.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", matrícula Z-5495-M; valorado en 300.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Land Rover", matrícula Z-9650-N; valorada en 250.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Land Rover", matrícula Z-9570-C; valorada en 200.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Land Rover", matrícula Z-8164-F; valorada en 280.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Land Rover", matrícula Z-4205-K; valorada en 300.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Land Rover", matrícula Z-4212-K; valorada en 320.000 pesetas.

La furgoneta marca "Land Rover", matrícula Z-4212-K, fue precintada en Talleres Santa Fe, de Tauste (calle San Francisco, número 72), ya que por avería de la misma se hallaba en los citados talleres.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 4 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 60.824

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 433 de 1986, instados por María-Lourdes Castejón Andrés, contra la empresa Aragonesa de Tránsitos y Aduanas, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de octubre de 1986, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Aragonesa de Tránsitos y Aduanas, S. A., a que por los conceptos salariales reclamados abone a María-Lourdes Castejón Andrés la suma de 243.409 pesetas, más el 10 % de tal cantidad en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, y con la advertencia de que caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso, o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Quedan notificadas las partes comparecidas, y firman después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Aragonesa de Tránsitos y Aduanas, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 61.649

En cumplimiento de lo acordado en autos seguidos bajo el número 432 de 1986, instados por Teresa Gracia Gracia, contra Editorial Distresa, Sociedad Anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1986. — Fallo: Que debo condenar y condeno a Editorial Distresa, S. A., a que, a su exclusivo cargo, abone a María-Teresa Gracia Gracia, en concepto de indemnización, 142.768 pesetas.

Notifíquese esta sentencia, con la prevención de que es irrecurrible, a las partes, quedándolo en este acto la actora y el Fondo de Garantía Salarial, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Editorial Distresa, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de octubre de 1986. — El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 62.041

En ejecución número 251 de 1986, que, en reclamación de cantidad, se tramitan en esta Magistratura a instancias de Susana Laguna Longares, contra Cuadras Galgueras, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Cuadras Galgueras, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 66.000 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 30.000 pesetas calculada provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Notifíquese a la empresa demandada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo propongo, firmo y doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Cuadras Galgueras, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 30 de octubre de 1986. — El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 62.042

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 558 de 1986, instados por Basilio Robert Blanco, contra Francisco-José Salido Porras, Jesús Vicente y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia en esta fecha, cuyo fallo es el siguiente:

«En Zaragoza a 30 de octubre de 1986. — Fallo: Primero. Que respecto al codemandado Jesús Vicente debo desestimar y desestimo la demanda, con absolución del mismo.

Segundo. Que respecto al codemandado Francisco-José Salido Porras debo declarar y declaro nulo el despido del demandante Raúl Robert Blanco, condenando a dicho demandado a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese la presente sentencia en forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual deberán anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y con expresión del letrado encargado de la interposición del mismo, y si recurriere la parte demandada condenada, ésta vendrá obligada a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del anuncio del recurso, ambas inclusive, y en el mismo instante, o al interponer el recurso, deberán presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta a nombre de "recursos de suplicación", en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza), la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Francisco-José Salido Porras y Jesús Vicente, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de octubre de 1986. — El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 62.400

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 458 de 1986, instados por Alberto-Jesús Gavín Casterad, contra Celulosa del Ebro, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Celulosa del Ebro, S. A., a que, por los conceptos salariales reclamados, abone a Alberto-Jesús Gavín Casterad la suma de 301.276 pesetas, más el 10 % de tal suma en concepto de interés por demora en el pago.»

Notifíquese la presente sentencia en forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que en caso de recurrir la parte demandada está obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de esta capital), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la demandada Celulosa del Ebro, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### AGUILON

Núm. 63.560

Ha sido aprobado el expediente de suplemento de crédito para 1986, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aguilón, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde.

### A T E C A

Núm. 63.570

El alcalde de la villa de Ateca (Zaragoza);

Hace saber: Que en sesión de 5 de noviembre de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año 1986, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Ateca a 6 de noviembre de 1986. — El alcalde, José-Luis Blasco.

**BUJARALUZ**

Núm. 63.574

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados, los siguientes documentos correspondientes a 1985:

- Cuenta general del presupuesto único.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Bujaraloz, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

**CASTEJON DE LAS ARMAS**

Núm. 63.567

Por el Ayuntamiento Pleno ha quedado aprobado el expediente de modificaciones de créditos del presupuesto municipal único de esta Corporación, correspondiente al año 1986.

En virtud de lo establecido en el artículo 450-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Castejón de las Armas, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde, Gaudioso Cubero.

**COSUENDA**

Subasta

Núm. 63.561

El día 2 de diciembre próximo (martes), a las 13.00 horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del siguiente aprovechamiento de caza:

Montes de utilidad pública "El Madroñal", "Monte Blanco" y "La Sierra", de 1.260 hectáreas. Precio de tasación, 222.600 pesetas anuales, incrementado en un 5 % cada año, por un período de seis años.

Los pliegos, en sobre cerrado y en blanco, podrán presentarse los martes y jueves, por la mañana, en estas oficinas municipales, indicando dentro el nombre y apellidos del ofertante, número del documento nacional de identidad, domicilio y cantidad ofertada, en letra y número.

Cosuenda, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

**CUARTE DE HUERVA**

Subasta

Núm. 64.732

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de noviembre de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de urbanización de la avenida de la Constitución, tramo I, perfiles 17 al 36, se expone al público durante un plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de urbanización de la avenida de la Constitución, tramo I, perfiles 17 al 36, con arreglo al proyecto técnico del ingeniero don José-María Villar Sampedro.

Tipo: 16.044.339 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianzas: Provisional, 320.887 pesetas; definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Cuarte de Huelva, 14 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús Buil Gajón.

*Modelo de proposición*

Don ....., de estado ....., profesión ....., domicilio ....., y documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ..... en el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

**EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 63.575

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1986, aprobó inicialmente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación de la unidad de actuación

número 2, contemplada en el Plan general de ordenación municipal de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, advirtiendo que durante el plazo de quince días se podrán formular las alegaciones que se consideren convenientes, quedando el expediente a disposición del público en el Negociado de Urbanismo, puntualizando que para el cómputo de dicho plazo se estará a lo prevenido en el artículo 162 del texto reglamentario citado.

Ejeja de los Caballeros, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

**EL FRASNO**

Núm. 64.024

En relación con la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de alguacil de cometido múltiple, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 29 de agosto de 1986, el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado fijar como fecha para la celebración de los ejercicios el próximo día 19 de noviembre.

El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Mariano Vicén Melús, alcalde de El Frasno, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don José-María Chapín Blanco, en representación de la Diputación General de Aragón; suplente, don José-Luis Ordoz Soterías. Don Miguel Mostaza Fernández, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don Antonio Mateo Domingo. Doña Agueda Juan Juan, como técnico designado por el presidente de la Corporación.

Secretario: Don José-Antonio Fuembuena Ferrández, secretario del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Las pruebas se celebrarán el próximo día 19 de noviembre, y comenzarán a las 11.00 horas, en la Casa Consistorial.

La lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 27 de octubre de 1986, se entenderá elevada automáticamente a definitiva por el transcurso del plazo de quince días a partir de su publicación sin que se hubieran presentado reclamaciones.

El Frasno, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde, Mariano Vicén.

**ERLA**

Núm. 63.571

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito del presupuesto para 1986, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Erla, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

**FIGUERUELAS**

Núm. 63.565

Don Sebastián Cano Vidal ha solicitado licencia municipal para instalar un taller de reparación de vehículos en general, con emplazamiento en partida "Cañares", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas, 22 de octubre de 1986. — El alcalde.

**ILLUECA**

Núm. 62.776

Guarnecidos Javi, S. L., ha solicitado licencia para instalar taller auxiliar de calzado, con emplazamiento en calle Benedicto XIII, 49.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde.

**LA MUELA**

Núm. 63.573

Don Rafael Fernández de Alarcón ha solicitado la devolución de la fianza depositada por los trabajos de redacción de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento urbanístico de esta localidad, por un importe de 75.000 pesetas.

Lo que se hace público al objeto de que quien se considere perjudicado pueda formular las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante esta Corporación.

La Muela, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 63.562

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal anual en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

## A) Aumentos. — Suplementos de créditos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes, 2.283.056.
4. Transferencias corrientes, 50.000.
6. Inversiones reales, 20.747.617.

Total aumentos, 23.080.673 pesetas.

## B) Procedencia de los créditos:

Del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 6.114.009.

Por mayores ingresos:

3. Tasa y otros ingresos, 1.334.271.
4. Transferencias corrientes, 2.668.541.
7. Transferencias de capital, 5.005.000.
9. Variación de pasivos financieros, 7.958.852.

Total, 23.080.673 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos oportunos.

La Puebla de Alfindén, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

## NOVALLAS

Núm. 63.563

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de Novallas, permaneciendo el mismo expuesto al público por el plazo de un mes, al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Novallas, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde, Javier Gorrindo.

## VILLAFELICHE

Núm. 63.559

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafeliche, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.790

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 207 de 1985, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Manuel Picazo Uche y María-Luisa Colungo Gimeno, con domicilio en Zaragoza (avenida San José, número 29), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, estando los autos de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa de urbana situada en la partida "Adula del Sábado y Ojo del Domingo", parcelación de la torre llamada "El Palomar", de 46,64 metros cuadrados. Finca número 14.750. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de parcela en la misma partida que el anterior, de 46,67 metros cuadrados. Finca 13.937. Tasada en 50.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en su avenida de Valencia, número 39 (hoy número 31), de 300 metros cuadrados, que está dedicada a local industrial, con una nave en su parte posterior de 200 metros cuadrados. Finca 14.132. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Tercera parte indivisa del piso primero centro, de la primera planta superior, de la casa en esta ciudad, en la calle Predicadores, números 10 y 12, de unos 89 metros cuadrados. Finca 10.781. Tasada en 300.000 pesetas.

5. Urbana. — Tercera parte indivisa del piso cuarto derecha, en la quinta planta superior, de la anterior casa, de unos 37 metros cuadrados. Finca 10.785. Tasada dicha participación en 100.000 pesetas.

6. Urbana. — Mitad indivisa de la casa en esta ciudad, en su calle Pignatelli, antes de La Paja y Mesón de Mosén Francisco, número 30 y 32 moderno, de 168 metros cuadrados. Finca número 5.126. Tasada la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana. — La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa del solar sito en Zaragoza, término del Rabal, partida de "La Hortilla", calle de Gracia Gazulla, sin número, de 1.637,53 metros cuadrados. Finca número 3.910. Tasada dicha participación en 450.000 pesetas.

8. Rústica. — Campo en el término del Rabal, de Zaragoza, partida de "La Hortilla", de la que es objeto de tasación y subasta una tercera parte indivisa de la mitad indivisa, de 1 hectárea 75 áreas 25 centiáreas y 50 décímetros cuadrados, en la realidad 1 hectárea 78 áreas 17 centiáreas y 50 décímetros cuadrados. Finca número 5.552. Tasada dicha participación en 1.000.000 de pesetas.

9. Urbana. — Una tercera parte indivisa de la casa en esta ciudad, en la calle Cerezo, número 3, de ignorada superficie. Finca número 3.690. Tasada dicha participación en 100.000 pesetas.

10. Urbana. — Una tercera parte indivisa de la tienda izquierda en la planta baja de la casa en esta ciudad, en la calle Predicadores, números 10 y 12, de unos 30 metros cuadrados. Finca número 10.775. Tasada dicha participación en 130.000 pesetas.

11. Urbana. — Una tercera parte indivisa del piso principal centro, en la primera planta superior, de la casa números 10 y 12 de la calle Predicadores, de esta ciudad, de unos 47 metros cuadrados. Finca número 10.777. Tasada dicha participación en 150.000 pesetas.

12. Urbana. — Una tercera parte indivisa del piso principal izquierda, en la primera planta superior, de la casa anterior, de unos 68 metros cuadrados. Finca número 10.779. Tasada dicha participación en 250.000 pesetas.

13. Urbana. — Mitad indivisa de una casa en esta ciudad, en la calle Pignatelli, número 29 (antes 33). Finca 2.654. Tasada dicha mitad indivisa en 500.000 pesetas.

14. Urbana. — Una tercera parte indivisa de la planta baja, destinada a un local, con dos accesos, susceptible de convertirlo en varios, de la casa números 13 y 15 de la calle Aben Aire, de esta ciudad, de unos 180 metros cuadrados. Finca número 10.771. Tasada dicha participación en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.525

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 577 de 1986-A, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora doña María-Isabel Franco Bella, contra Nuria y Juan Gonzalvo Sanz, domiciliados en esta capital, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 % de la tasación y para la segunda y tercera subastas el 20 % del 75 % de la tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta, segunda subasta el 6 de

febrero siguiente; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Casa unifamiliar con terreno descubierto anejo, en el término municipal de La Muela, en la urbanización llamada "Alto de la Muela", constituida por la parcela número 676, sita en la calle número 68, con una superficie total en base de 1.238,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.441, libro 43, folio 126, finca 3.008, inscripción 6.ª Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.515

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.119 de 1985-C, a instancia de la actora Courtiulds Fibras, S. A., representada por la procuradora señora Alfaro Montañés, y siendo demandada Jesús Vicente, S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, kilómetro 314), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de tejer telas, número 151-9-27, marca "Wertheim"; valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de tejer, marca "Benthy-Cotton", número 5234, de seis posturas; valorada en 75.000 pesetas.

Tres máquinas enconadoras, marca "Metteler-Serra", dos de ellas iguales y la tercera muy pequeña; valoradas en 900.000 pesetas.

Quince estanterías metálicas, entre 15 y 10 metros de largo, aproximadamente, por 1,50 metros de ancho, aproximadamente; valoradas en 30.000 pesetas.

Una báscula marca "Pibernat" de 375 kilos de pesada; valorada en 40.000 pesetas.

Dos máquinas de tejer, circulares, marca "Jumbercar", modelo TL-73, número 544, y modelo Sjm1-2, número 130; valoradas en 200.000 pesetas.

Una plancha de vapor, marca "Arbo", con motor eléctrico incorporado; valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de pegar, marca "Flock"; valorada en 35.000 pesetas.

Dos centrifugadoras sin marca y otras dos marca "Tundercirc"; valoradas en 200.000 pesetas.

Cincuenta y una máquinas de coser, industriales, marca "Refrey", "Yamato", "Pfaff", "Lewis", "Rimoldi", "Yuki", "Singer", montadas sobre una mesa de trabajo y la mayoría con flexo; valoradas en 2.040.000 pesetas.

Nueve cintas transportadoras sacadas en cadena y de producción, de unos 17 metros de largo, aproximadamente; valoradas en 45.000 pesetas.

Dos máquinas quitamanchas, eléctricas, marca "Eteman" y "Casay"; valoradas en 90.000 pesetas.

Cincuenta mesas para confección, con encimera de formica y armazón de hierro; valoradas en 500.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas, de tres alturas; valoradas en 10.000 pesetas.

Dos carros extendedores de piezas sobre mesa; valorados en 10.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", matrícula Z-53.877; valorado en 85.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroen", modelo 2-CV, matrícula Z-2115-A; valorada en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.519

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 391 de 1985-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Estructuras y Cimentaciones Vallesadas, S. A., y José-María Alvaro Alonso, con domicilio en Barcelona, se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. La cuarta parte indivisa del apartamento número 2, piso semisótano, puerta única, de la casa en Castelldefels, urbanización "El Castillo", calle de la Iglesia, sin número, local comercial, de 24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 279, libro 129, folio 87, finca 12.766. Valorado en 300.000 pesetas.

2. La cuarta parte indivisa del departamento número 13, piso sobretático, puerta 2, de 47 metros cuadrados, de la casa sita en Castelldefels, en la calle Juan de la Cierva, sin número. Inscrito al tomo 279, libro 129, folio 109, finca 12.777. Valorado en 350.000 pesetas.

3. La cuarta parte indivisa del departamento número 23, piso sobretático, puerta 2, de 47 metros cuadrados, de la casa sita en Castelldefels, en la calle Juan de la Cierva, sin número. Inscrito al tomo 279, libro 129, folio 83, finca 12.764. Valorado en 600.000 pesetas.

Total, 1.250.000 pesetas.

Se hace constar:

1.ª Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 63.524

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 539 de 1986, a instancia de Banco Industrial de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados José-Manuel Zamora Viñuales y María-Teresa García Lijes, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las tres terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo derecha, con el cuarto de desahogo correspondiente al mismo, señalado con el número 6. Dicho piso tiene una superficie de 103,12 metros cuadrados, y linda: frente, con hueco de escalera, patio de luces y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, con patio posterior; izquierda, con calle Conde de Aranda, y espalda, con corral de herederos de Manuel Estrada. Tiene una participación de 7,34 % en el solar y demás

cosas comunes. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Conde de Aranda, número 78, que ocupa una superficie de 312,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 532, libro 301 de sección 1.ª, folio 81, finca 5.446, inscripción 5.ª Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 63.527**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 309 de 1986, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandado Gerardo Aranda Giménez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las tres terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 287. — Piso quinto, en la quinta planta de viviendas, rotulado con el número A-2, de la casa número 57-B de la avenida de Tenor Fleta, que mide unos 81 metros cuadrados de superficie aproximada y le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial "Fleta-Miraflores" de 0,140 % y tiene asignada en la subcomunidad de la casa de que forma parte una cuota de 2,875 %. Inscrito al tomo 4.040, folio 73, libro 5, finca 184. Valorado en 3.936.000 pesetas.

Por medio del presente queda notificado el deudor de las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 6****Núm. 63.970**

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio verbal civil número 196 de 1986, seguido a instancia de don Luis Espuelas Gil, representado por el procurador señor Bibián Fierro, contra doña María-Isabel Pérez Yus, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo siguiente:

Un coche marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-7349-O; tasado en 400.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, tercera planta), he señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las 10.00, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que de quedar desierta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1987 y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, y si nuevamente queda desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de febrero siguiente y hora de las 10.00, sin sujeción a tipo.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la demandada, con domicilio en avenida de Madrid, 235, 2.ª A, escalera izquierda, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, José-Antonio Támara. — El secretario.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 62.434**

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 220 de 1984 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Rudi Jansma, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Villana. (Firmado.)

Y para que conste, a fin de notificar al inculpado en autos, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Pilar Lacasa.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE****Núm. 63.745**

El presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad, el día 7 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para dar cumplimiento a los artículos 45 y 54 de las ordenanzas, en primera convocatoria y con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año pasado.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas del pasado año.
- 4.º Acordar lo que convenga para un mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para riego en el año corriente.
- 5.º Nombramiento de presidente de la Comunidad.
- 6.º Reclamación de los regantes del Paso.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría en primera convocatoria, se celebrará una segunda el mismo día, a las cinco de la tarde y en el mismo local.

Belchite, 10 de noviembre de 1986. — El presidente de la Comunidad, Joaquín Morant Clavería.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA****TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
 CIF: P-5.000.000-1